

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Concurs de fotografia Confinament 2020 (castellà)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>AOUFT-SHTYR-MKLGW</b> Data d'emissió: <b>3 de 2 juny de 2020 a les 11:56:55</b> Pàgina 1 de 2 3	SIGNATURES El documento ha sido _2firmado_2 o_2 Aprobat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 29/05/2020 13:31 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 02/06/2020 09:24	ESTAT <b>APROVAT</b> 02/06/2020 09:24



## Certificado

### identificación

Órgano: Junta de Gobierno Local  
Título: Concurso de fotografía Confinamiento 2020  
Núm. exp .: 27/2020 de Subvenciones a particulares y entidades  
Ref .:

José Rovira i Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en que se apruebe el acta de la sesión,

### certifico

Que el / la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión del día 28/05/2020 ha adoptado el acuerdo que se transcribe literalmente, en su parte necesaria:

### Relación de hechos

Visto el interés del Área de Juventud en la convocatoria del concurso de fotografía con el tema Confinamiento 2020 para fomentar la participación de los jóvenes en el mundo artístico y creativo.

### Fundamentos de derecho

Dado que son de aplicación las siguientes normas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante LGS (la disposición final primera establece los preceptos que constituyen legislación básica).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, De 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante Reglamento de la LGS (la disposición final segunda de la LGS y la disposición final primera de este Reglamento se establecen las normas de carácter básico y no básico).
- Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales, aprobadas por acuerdo de Pleno y publicadas en el BOP.
- Restantes normas de derecho administrativo.
- Derecho privado (supletoria).

### acuerdos

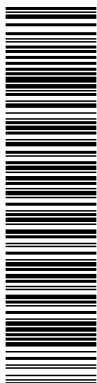
**primero:** Aprobar la convocatoria del concurso de fotografía con el tema Confinamiento 2020.

**segundo:** Aprobar las condiciones particulares que regirán esta convocatoria, de conformidad con el artículo 4 de las bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales:

#### a) Objeto de la subvención

Es objeto de la convocatoria la realización del concurso de fotografía con el tema Confinamiento 2.020.

El objeto de estas bases consiste en fijar las condiciones que regirán este concurso, organizado por el Área de Juventud del Ayuntamiento de Palafrugell, con la intención de hacer reflexionar en cómo se han sentido los jóvenes durante el confinamiento y dar salida de forma artística a las emociones.



DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Concurs de fotografia Confinament 2020 (castellà)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>AOUFT-SHTYR-MKLGW</b> Data d'emissió: <b>3 de juny de 2020 a les 11:56:55</b> Pàgina 2 de 3	SIGNATURES El documento ha sido firmado por : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 29/05/2020 13:31 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 02/06/2020 09:24	ESTAT <b>APROVAT</b> 02/06/2020 09:24



#### b) Destinatarios

Pueden participar todas las personas de 14 a 29 años que lo deseen, siempre que sus trabajos se ajusten a las bases.

#### c) Cuantía de las subvenciones

Los premios consistirán en:

1er premio: auriculares inalámbricos bluetooth, con un valor de 150 euros.

2º premio: vale de 50 euros canjeable en un establecimiento de Deportes de Palafrugell.

Cada concursante sólo podrá aspirar a un solo premio.

El plazo para canjear el vale al Establecimiento, por parte del ganador, será el 20 de diciembre de 2020.

El plazo para la presentación de la factura del vale utilizado, por parte del Establecimiento, será hasta el 31 de diciembre de 2020.

#### d) Aplicación presupuestaria

El gasto originado por esta convocatoria se hace con cargo a la aplicación presupuestaria 61.3370.22612 dinamización juvenil, hasta un límite de 200 euros.

#### e) Criterios de valoración

Las fotografías presentadas serán evaluadas según adecuación a la temática y la calidad.

El jurado estará formado por un experto en fotografía y dos representantes de la Área de Juventud.

El veredicto será inapelable y se hará público el 30 de junio de 2020.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto alguno de los premios.

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases.

Cualquier caso no previsto por estas bases será resuelto por la organización.

por el hecho de participar en este concurso los autores reconocen poseer el copyright de sus fotografías y, en consecuencia, tener los derechos de autor y los derechos de imagen de las personas que puedan salir retratadas. Asimismo, la organización exonera de cualquier conflicto de publicación de la obra.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de utilizar las fotografías ganadoras en sus publicaciones y / o exposiciones.

#### f) Gastos subvencionables

Las características de las fotografías y el formato de presentación serán las siguientes:

- Temática: las imágenes deberán plasmar como has vivido tu confinamiento.
- Cada participante puede presentar una fotografía original e inédita y no haber sido nunca ganadora de ningún otro concurso.
- Características de las FOTOGRAFÍA:
  - formato digital y presentación en jpg
  - se admite cualquier técnica fotográfica.
  - se puede realizar con cámara o móvil.
  - en color o blanco y negro.
  - y se puede modificar o retocar con técnicas posteriores.
  - sin marca de agua ni logotipo.

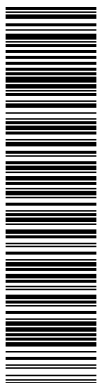
#### g) Plazo y forma de presentación de solicitudes

El plazo de presentación finalizará el **21 de junio de 2020** a las 23.59 h.

Se deben enviar las fotografías a la dirección electrónica: [cangenis@palafrugell.cat](mailto:cangenis@palafrugell.cat). También se admitirán las fotografías enviadas por WeTransfer.

- El formato admitido es el jpg.

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)  
Tel. 972 61 31 00 · [ajuntament@palafrugell.cat](mailto:ajuntament@palafrugell.cat) · [www.palafrugell.cat](http://www.palafrugell.cat)



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1051289.AOUFT-SHTYR-MKLGW 65E4C95F9892C913471DF57D90A5BBC48027B93) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Concurs de fotografia Confinament 2020 (castellà)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>AOUFT-SHTYR-MKLGW</b> Data d'emissió: <b>3 de juny de 2020 a les 11:56:55</b> Pàgina 3 de 23	SIGNATURES El documento ha sido _2firmado_2 o_2 Aprobat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 29/05/2020 13:31 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 02/06/2020 09:24	ESTAT <b>APROVAT</b> 02/06/2020 09:24



- El nombre del documento debe ser el título de la fotografía.

En la cara de la imagen no se'Podrá añadir ningún símbolo que pueda identificar al autor, como firmas, nombre, título, etc.

muy importante: s'Deberá indicar en el correo electrónico los datos de la persona participante (nombre, apellidos, dirección, teléfono de contacto y DNI), adjuntar una copia del DNI. Hay que asegurarse de recibir la confirmación de recepción de las fotografías por parte de la organización a través del correo electrónico.

#### **h) Órgano instructor**

La tramitación de las subvenciones se encarga al Área de Juventud.

#### **l) Plazo de resolución y notificación**

Las personas ganadoras serán informadas por teléfono o correo electrónico el día que se haga público y el veredicto, el día 30 de junio de 2020.

También se publicará en las redes sociales del Área de Juventud.

L'Acta del veredicto se enviará por correo electrónico a todos los participantes.

**tercero:** ORDENO la publicación de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, el BOP de Girona, en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento.

Y para que surta los efectos oportunos libro el certificado en Palafrugell en la fecha que consta en el encabezamiento.

